



Bogotá, D.C.

Señor(a)
ANONIMO
Sin Dirección
Bogotá**Asunto:** Respuesta radicados Orfeo 20216110122502; 20216110127052**Referencia:** Expediente 2021614490100751E

Cordial saludo

En respuesta a la petición del asunto, por medio de la cual denuncia el inicio de obra sin aprobación de curaduría en el predio ubicado en la CALLE 131B # 57 B- 08 barrio Colina Campestre de Bogotá, en la localidad de Suba, me permito informar que se avoco conocimiento, por la presunta comisión del Artículo 135.4. **“A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir: 4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado”** del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016) y demás normas concordantes y vigentes sobre la materia.

En consecuencia, la Inspección Once “B” Distrital de Policía, ordenó visita técnica de verificación al lugar de los hechos y fijó fecha de audiencia pública a celebrarse el día 27 de septiembre de 2021 a la hora de las 11:00 a.m.; por tal razón se enviará citación a las partes a la dirección y correos electrónicos aportados por la parte querellante.

Esperamos de esta forma haber dado respuesta a su solicitud, no sin antes manifestar que estamos atentos a resolver cualquier inquietud adicional a la misma.

Atentamente,


MARTHA JANETHE LÓPEZ GONZÁLEZ

Inspectora 11B Distrital de Policía (E)

Proyecto: María Marcela Madera Navarro